



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|----------------------------|------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 20 AGO 2015 | |
| Recibido..... | 18:00.....Hs. |
| Exp. N°..... | 30325.....S.F.M. |

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Jurisdicción correspondiente y en relación a las acciones a tomar como consecuencia de las inundaciones en el sur provincial, informe:

1- Desde cuándo los funcionarios del Poder Ejecutivo tienen información satelital relativa a la existencia de canales clandestinos en el Departamento Caseros, especialmente en el distrito Sanford y que habrían sido -según lo señalado por los mismos en medios periodísticos- las causales de las inundaciones actuales, y cuales han sido las medidas adoptadas en función de la información obtenida.

2- Cuál es el organismo provincial receptor de esa información, quién genera la misma, y a través de qué medios tecnológicos se accede.

3- Cuáles han sido las medidas adoptadas en función de la información obtenida.

4- Por qué razón no se constituyó el Comité de Cuenca del Arroyo Saladillo y Carcarañá conforme lo establecido en el artículo 1 de la Ley Nro. 9830 y Dto. Reglamentario Nro. 4960/86.


MARIO VACCA
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ante las declaraciones efectuadas por el Ministro de Aguas y Servicios Públicos de la provincia Ing. Antonio Ciancio respecto a las constataciones que efectuarán en los canales clandestinos que afectaron al casco urbano de Sanford solicitamos al Poder Ejecutivo informe desde cuándo tienen esa información, organismos receptores de esta información y medidas adoptadas por el gobierno provincial al tomar conocimiento de esta situación.

Por su parte y en relación a la necesidad de crear los Comités de Cuenca del Arroyo Saladillo y del río Carcarañá en el marco de las distintas acciones que proponen para solucionar los problemas ocasionados por los excesos hídricos en el sur provincial, solicitamos explique los motivos por los cuales estos Comités no han sido constituidos a la fecha en el marco de la Ley 9830 y decreto reglamentario Nro. 4960/86.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto.



MARIO LACAVA
Diputado Provincial